

BUIN, 10 DIC 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4667 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5 letra g), 63 letras i), y 65 letra h) de la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo establecido en la Resolución N° 30 de fecha 11 de marzo de 2015 de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones sobre Rendiciones de Cuentas, lo establecido en el Título VI de la Ley 10.336, de Contraloría General de la República y la Ley N° 19.862 que establece el registro de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 4350**, de fecha 26 de noviembre de 2024, se aprueba el Acuerdo N° 681 de sesión extraordinaria N°201 del Concejo Municipal que aprueba subvención municipal a la organización comunitaria "Club Renacer Tejiendo Buin", por un monto de \$1.000.000.-, con objetivo de comprar insumos para realizar tejidos diversos a palillo y crochet.

2.- El **Memorándum N° 1264**, de fecha 02 de diciembre de 2024, a través del cual la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde instruya decretar el otorgamiento y la elaboración del convenio de subvención municipal para el Club Renacer Tejiendo Buin. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Providencia N° 5.543 de fecha 11.04.2024 ingresada por Magaly Muñoz Moreno, en representación del Club Renacer Tejiendo Buin, donde solicita subvención municipal.
- ✚ Anexo N°1: Solicitud de Subvención municipal.
- ✚ Anexo N° 2: Proyecto a realizar con subvención municipal.
- ✚ Declaración jurada simple, 11 de abril de 2024 donde se declara que la organización cuenta con un aporte igual o mayor al 5% del monto total solicitado para la ejecución del proyecto a realizar.
- ✚ Certificado de vigencia de persona jurídica sin fines de lucro, 03 de abril año 2024.
- ✚ Certificado de directorio de persona jurídica sin fines de lucro, 03 de abril año 2024.
- ✚ Certificado subvención emitido por el Encargado del Departamento de Contabilidad, con fecha 11 de abril 2024, donde señala que la organización no mantiene rendiciones pendientes con la Municipalidad.
- ✚ Certificado de Inscripción en Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos, de fecha 25.03.2024.
- ✚ Rol único tributario.
- ✚ Contrato cuenta crece comunidad y contrato de afiliación al sistema y uso de tarjeta de débito en cuenta crece comunidad-Banco Estado.
- ✚ Cotización emitida por tienda Revesderecho.
- ✚ Cotización C N°: 56, elaborada por Hilandería Maisa S.A.
- ✚ Cotización, emitida por Cecilia Durán Armijo "El Costurero".

3.- El **Certificado N° 88**, de fecha 08 de noviembre de 2024, por medio del cual la Dirección de Administración y Finanzas señala que la I. Municipalidad de Buin tiene disponibilidad de fondos para otorgar subvención Club Renacer Tejiendo Buin.

4.- El **Certificado N° 96**, de fecha 08 de noviembre de 2024, en el que la Secretaría Comunal de Planificación, certifica la existencia de disponibilidad presupuestaria, para otorgar una subvención al Club Renacer Tejiendo Buin.

5.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde para decretar otorgar la subvención.



DECRETO.

1.- Otórguese una Subvención Municipal, por la suma de \$1.000.000.- (un millón de pesos) al CLUB RENACER TEJIENDO BUIN, RUT N° 65.184.511-4, representado por *Magaly Muñoz Moreno*, Cédula de Identidad N°

2.- La Subvención tiene como objetivo comprar insumos para realizar tejidos diversos a palillo y crochet.

3.- Los gastos se podrán realizar a contar del momento en que se otorga y aprueba la Subvención.

4.- Déjese establecido que la institución beneficiada deberá rendir cuenta de la inversión de los fondos, una vez efectuado los gastos correspondientes al programa financiado y de acuerdo al Convenio firmado con la Municipalidad que se indica en el punto siguiente del presente decreto, en todo caso la rendición correspondiente deberá efectuarse dentro del presente año.

5.- La Dirección Jurídica deberá redactar y formalizar el Convenio de entrega de subvención, al que deberá dar cumplimiento el Club Renacer Tejiendo Buin.

6.- Desígnese a la Dirección de Administración y Finanzas, como Unidad Técnica Municipal responsables de asesorar, a la Institución antes mencionada, en la inversión de los fondos.

7.- Impútese el gasto a la asignación presupuestaria 215.24.01.004.048, "Club Renacer Tejiendo Buin", Centro de Costo 29.04.02.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL




MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. VZS. mss/vha.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPILA
- Archivo SECMU